

PUCHUNCAVÍ, Junio 23 de 2011.-

VISTO:

1) Permiso de Obra Nueva N° 043-2011 de fecha 05.05.2011, otorgado a doña **MYRIAN ERNESTINA BERNAL ARREDONDO**.

2) Certificado de Recepción N° 933 – 2011, otorgado a doña **MYRIAN ERNESTINA BERNAL ARREDONDO**.

3) Que no obstante haberse otorgado el Permiso de Obra Nueva y Certificado de Recepción mencionados precedentemente, los antecedentes aportados por el solicitante han indicado que existe un error en el N° de rol indicado para la propiedad.

4) Las facultades que el D.F.L. 458/75 (MINVU) Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General y el D.S. 47/92 (MINVU) me confieren.

RESUELVO:

a) **RECTIFICAR**, el Permiso de Obra Nueva N° 043-2011 y Certificado de Recepción N° 933-2011 de la siguiente forma:

DICE	DEBE DECIR
ROL DE AVALÚO : 123 – 053	ROL DE AVALÚO : 132 – 053

b) **ESTABLECER**, que el Permiso de Obra Nueva y el Certificado de Recepción, se mantienen plenamente vigente en todos aquellos puntos que no hayan sido modificados por la presente resolución.



LEVI ANDRÉS OLIVARES LIRA
DIRECTOR DE OBRAS

DISTRIBUCIÓN:

1.- Interesado (2)

2.- D.O.M. (2)

3.- Archivo Carpeta

4.- S.I.I.

LAOL/NASL/mjvl